

ACTA N°1/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a Rosa M^a Cuadrado Abad
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

SATSE:

- ✓ D^a Laura de la Calle Sanchez
- ✓ D^a Mercedes Sánchez-Ramada Moreno

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jesús González Martín.
- ✓ D^a María Campo Campo

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Rafael Jiménez Parras.
- ✓ D^{ña}. Belén Catalán Alonso

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo

En Madrid, siendo las 12 horas y treinta minutos del día 12 de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar la carrera profesional y tras un extenso debate entre todas las organizaciones sindicales presentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de 25 de enero de 2007 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2006, sobre carrera profesional de licenciados sanitarios y diplomados sanitarios y compromisos en materia de promoción profesional, suscriben el presente

ACUERDO

Se acuerda iniciar el día 17 de enero de 2017 la negociación en el ámbito de la Mesa Sectorial de un acuerdo de carrera profesional para todas las categorías no incluidas en los modelos actualmente existentes (licenciados y diplomados sanitarios).

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de los modelos de carrera profesional de licenciados y diplomados que prevén su revisión con el fin de introducir las oportunas correcciones y mejoras que se consideren necesarias, se acuerda que dentro del marco de la negociación prevista en el apartado anterior, se proceda a corregir o mejorar los siguientes aspectos de los citados modelos:

- Funciones y composición de la Comisión Central de Evaluación.
- Regulación del reconocimiento de carrera al personal no fijo.
- Adaptación de la denominación actual de los modelos de carrera profesional a las nuevas titulaciones de grado.

Acuerdo que se adopta por unanimidad y se anexa a dicha acta.

ADMINISTRACIÓN.- El Director General informa que cualquier documento que se efectuó como consecuencia de este acuerdo no puede conllevar efectos económicos de ningún tipo, por lo que no puede tener coste alguno a cargo del capítulo I del presupuesto de cada gerencia, debiendo estar sujetos en cualquier caso a lo que dispongan sobre esta materia las sucesivas Leyes de Presupuesto Generales de la Comunidad de Madrid.

ORGANIZACIONES SINDICALES.- Solicitan un compromiso en el que se incluya un calendario de abono, tal y como lo han hecho otras Comunidades Autónomas

ADMINISTRACIÓN.- El Director General responde que no puede comprometerse a fijar un calendario de abono de la carrera, ya que esto corresponde en todo caso a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, recordando que desde el año 2009 se encuentra suspendido por las Leyes de Presupuestos el apartado 12 de los modelos de carrera profesional de licenciados y diplomados, así como el abono de nuevos niveles. Manifiesta que con este Acuerdo lo que se pretende es reactivar los comités de evaluación de área y diseñar un modelo de carrera profesional para todas las categorías no incluidas en los modelos actualmente existentes (licenciados y diplomados sanitarios), pero sin que esta decisión tenga efectos económicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13 horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de marzo de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

